

978

de deluego se ratifican en dha. su reparacion echa  
en el dho. Cauildo protestando sus mercedes nue-  
uam. noles paxe pexjuicio qua les quixan p xou-  
dena que se tomare por esta cu. ni les Comprehen-  
da la Responsabilidad que se prebiere en la citada  
orden y si sea de cuenta de quien hubiere lugar;  
Y mediante el que en la antecedente Cauildo se  
plicaron al Sr. Alcaide ma. que lo pexvigie  
mandar vele diese testimonio de su reparacio-  
ner no haviendose decretado por dho. Alca-  
de ma. vele diese, Suplican al Venoxteniente  
de corregidor de ciruia mandax darlo, y an-  
tissimo de la Expresion echa por dho. Sr. D.  
Joseph Tauxia Siles, auendo antecedente y esta  
reparacion auto y auendo que cobre to de su  
repara Repuando y haxerlo Repuando con  
benientes a la supensionidad y demas tribuna-  
les que correspondan  
El Sr. D. Joseph Tauxia Siles dixo que se pro-  
testa que en nada le paxe pexjuicio  
y entendida esta cu. de la reparaciones ante-  
dentes auenda Ratifica su auendo y

